

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

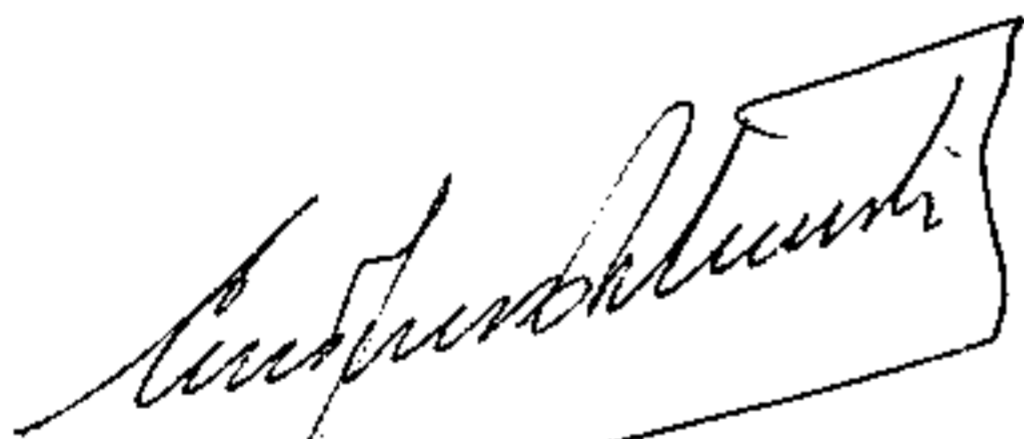
Buenos Aires, *PA* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital n° 9, Dr. Eduardo J. Cárdenas, solicita ampliación del feriado judicial autorizado por el Tribunal en su Resolución n° 948 de fecha 2 del corriente mes, fundamentando el pedido en razón de no haberse finalizado las tareas de traslado del tribunal al edificio de Lavalle 1220,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital n° 9 el día 17 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



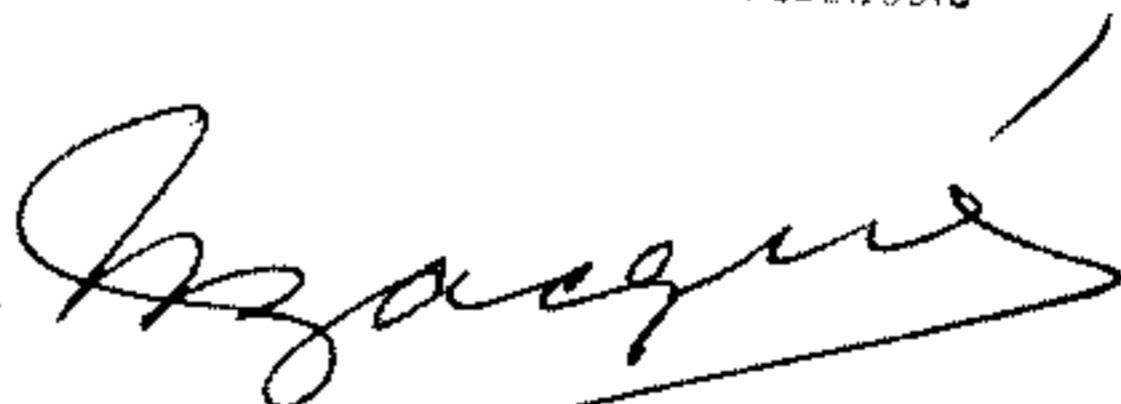
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



AUGUSTO CESAR BELLUCCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE